	NOMBRE		CÓDIGO
	POLITICA DE REGALOS Y RELACIONAMIENTO		01-OD-007
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	OTROS DOCUMENTOS	ESTRATÉGICO	

Fecha de creación: 01 de diciembre de 2019

Fecha de última actualización: 28 de julio de 2020

Razón social: Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'SOCIMÉDICOS S.A.S'

NIT: 900342064 – 3

Dirección:

- **Clínica San Rafael sede Megacentro /** Calle 12 N° 18-50, sector Pinares
- **Clínica San Rafael sede Megacentro PH /** Calle 12 N° 18-50 Torre 2 piso 13, sector Pinares
- **Clínica San Rafael sede Cuba /** Cra 25 N° 74A-87 Barrio Rafael Uribe II, sector Cuba
- **Clínica San Rafael sede Icono /** Avenida Juan B. Gutiérrez N° 17-55 Icono (consultorios 306, 403, 507), sector Pinares
- **Clínica San Rafael sede Oval Médica /** Avenida Juan B. Gutiérrez N° 18-60 Oval Médica (consultorios 703, 901, 902, 903, 904, 905), sector pinares
- **Clínica San Rafael sede Alamos /** Calle 11 N° 24-30, sector Alamos
- **Clínica San Rafael sede Armenia /** Calle 17 Norte 11-70 Piso 1 Armenia, Quindío.

POLÍTICA DE REGALOS Y RELACIONAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

Acorde con el direccionamiento estratégico, los valores corporativos y el código de ética y buen gobierno de la Clínica San Rafael, se busca el fortalecimiento de las relaciones y de alianzas estratégicas entre empresas y sus grupos de interés, en un marco de actuación que dé claridad a los terceros sobre la postura empresarial de SOCIMÉDICOS S.A.S frente al buen relacionamiento entre las partes.


2. OBJETIVO

El objetivo de esta política es definir las pautas a seguir en SOCIMÉDICOS S.A.S, para la gestión de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a sus grupos de interés, con el objetivo de favorecer el fortalecimiento de las relaciones y alianzas estratégicas.

3. GENERALIDADES

3.1 Rubro económico: la Clínica San Rafael dispondrá de un rubro de \$100.000.000 (pesos colombianos) por año para ejecutar la actual política en donde en cualquiera de los casos se deberá tener un preaprobado por la Gerencia.

3.2 Lineamientos: el rubro económico será destinado anualmente de acuerdo con los siguientes lineamientos

	NOMBRE		CÓDIGO
	POLITICA DE REGALOS Y RELACIONAMIENTO		01-OD-007
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	OTROS DOCUMENTOS	ESTRATÉGICO	

- a) Cumpleaños de gerentes relacionados con aseguradoras de la institución.
- b) Presentes a terceros por ocasiones especiales de fin de año.
- c) Presentes a terceros por eventos especiales.
- d) Patrocinios ocasionales o por actividades representativas.

3.3 Principios generales

Todos los regalos o presentes que se obsequian deberán:

- No estar motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el cliente o proveedor.
- Ofrecerse de manera abierta y transparente.
- Ofrecerse de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
- Ofrecerse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos.
- Ofrecerse en relación con un propósito comercial legítimo.
- No son recibidos ni entregados en secreto o de manera subrepticia.
- No ofrecerse a ningún cliente o proveedor con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente política.
- El regalo u obsequio deberá ser de buen gusto y no ofender la moral o buenas costumbres.

La entrega o aceptación de regalos u obsequios, así como otros elementos de valor solo es posible cuando es legal, apropiado, acorde a las políticas internas de SOCIMÉDICOS S.A.S y por ningún motivo genere una expectativa o supuesto de obligación.


Por su parte, **sin importar su valor, su naturaleza, su frecuencia, o su forma, no estará permitido ofrecer, entregar, aceptar o recibir regalos u obsequios sí:**

- Puede ser razonablemente esperable que afecte el resultado de una decisión de quien lo recibe, influir en una transacción de negocios, o conferir cualquier otra ventaja para quien lo otorga.
- Se sabe o sospecha que es ofrecido con la expectativa que el negocio o ventaja comercial será provista en regreso, o puede ser interpretada razonablemente como un soborno, pago o comisión indebida (por ejemplo, para obtener o retener contratos o para conseguir ventajas indebidas).
- Que se puedan malinterpretar como que al recibirlo o entregarlo se genere una obligación implícita, es decir, que quien los hace tiene derecho a un trato preferente, a que se concedan contratos o ventajas más favorables o beneficio indebido.

4. POLÍTICAS RELACIONADAS

La presente política de regalos u obsequios se encuentra alineada con la siguiente normatividad interna:

- Valores corporativos

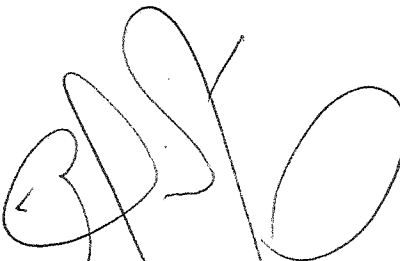
	NOMBRE		CÓDIGO
	POLITICA DE REGALOS Y RELACIONAMIENTO		01-OD-007
	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	VERSIÓN 002
	OTROS DOCUMENTOS	ESTRATÉGICO	

- Principios corporativos
- Código de ética y buen gobierno
- SARLAFT

5. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la alta gerencia cumplir con la presente política.

La presente política entra en vigencia a partir de la firma de la gerente



CAROLINA PÉREZ BOLAÑOS
Gerente
CLINICA SAN RAFAEL
SOCIMEDICOS S.A.S

